

APRUEBA COMPRA DIRECTA "SERVICIO DE REVISION, MANTENCION Y CALIBRACION DE EQUIPOS DEL GABINETE PSICOTECNICO"

Huépil, 20 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 925 / 2014

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- e) La solicitud de compra N° 12, emanada del Departamento de Tránsito por revisión, mantención y calibración de equipos del gabinete psicotécnico.
- f) La cotización N° 1000 del Proveedor Agustín Solís Leal.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa del servicio mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **AGUSTIN SOLIS LEAL** Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos), más impuesto, con domicilio en la localidad de Hualpen.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE ARGENTINO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/GPL/MWC/ [REDACTED]